

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48790** MADRID

D.<sup>a</sup> Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º14 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1690/2020 por auto de fecha 17/12/2020 se ha declarado en concurso a la mercantil FLORES Y PETALOS, S.L. con CIF B-86356946 y en la misma resolución se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200065039-1